

“ESCUELAS DE SEGURIDAD CIUDADANA”

**Proyecto elaborado por:
Enrique Hugo Muller Solòn ¹**

PRESENTACION



Las **“Escuelas de Seguridad Ciudadana”**, es un Proyecto Piloto diseñado por el Coronel de la Policía Nacional del Perú ® Enrique Hugo Muller Solòn. Constituyen una estrategia de trabajo y un mecanismo eficaz para contrarrestar los factores generadores y facilitadores de la violencia, abriendo espacios de interacción social a través de estos centros de estudios comunitarios, mediante el cual se comparte con los ciudadanos charlas, conferencias y diálogos acerca de normas de convivencia, valores sociales y medidas preventivas frente al delito, entre otros temas vinculados a la seguridad, la paz y la tranquilidad pública.

Las **“Escuelas de Seguridad Ciudadana”** creadas por el autor del Proyecto, ya tuvieron una primera experiencia desarrollada inicialmente en la ciudad de Trujillo por la Policía Nacional entre los años 2004 - 2006 y constituyen un valioso complemento en el rubro de capacitación para incrementar Cultura Ciudadana a partir de la comunidad organizada en **“Cuadras Solidarias”** y/o **“Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana”**. **Se inauguraron el 24 de Junio del 2004.**

¹ **MULLER SOLON, Enrique Hugo.** Abogado, Ex – Defensor del Policía, Coronel de la Policía Nacional del Perú en situación policial de Retiro, fundador del Primer Proyecto Piloto de Policía Comunitaria en el Perú (2003), del Primer Observatorio del Delito y de las Escuelas de Seguridad Ciudadana (2004). Ha sido integrante de la Comisión encargada de elaborar el Nuevo Código de Justicia Militar Policial - Perú (2006) y de Implementar el Nuevo Código Procesal Penal en el Distrito Judicial La Libertad – Perú (2007). El presente Proyecto es propiedad de su autor.

Las **“Escuelas de Seguridad Ciudadana”** son espacios democráticos donde se brinda al ciudadano formación e instrucción para prevenir delitos y faltas que afectan la seguridad del barrio, sector o cuadra. Así los ciudadanos serán promotores y afiliados permanentes de la labor que desarrolla la gestión municipal y policial contra los factores que afectan la convivencia social rescatando aquellos valores que como la solidaridad, la integración, el espíritu de vecindad, el civismo y la fraternidad se han perdido por la indisciplina social, la anarquía y el marcado individualismo imperante en la sociedad; esta estrategia cumple un proceso mediante el cual se captan a los líderes vecinales para que al capacitarlos como **“Promotores de Seguridad Ciudadana”** puedan conformar **“Cuadras Solidarias”** y **“Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana”**.

Las **“Escuelas de Seguridad Ciudadana”** generan **“Cultura Ciudadana”**, que no es otra cosa que el conjunto de reglas de conducta mínimas y aceptables por la sociedad, que todos los ciudadanos debemos cumplir para vivir en paz, en armonía y con respeto por la ley y la moral. Cuando se rompe el equilibrio de la cultura ciudadana, se produce un **“divorcio”** entre la cultura, la moral y la ley. Las **“Escuelas de Seguridad Ciudadana”**, es una iniciativa educativa comunitaria que logrará consolidar con su creación y apertura histórica de su funcionamiento a cargo de la Municipalidad Provincial de Trujillo un paso importante en la búsqueda de nuevos espacios para la participación ciudadana y para incrementar cultura ciudadana.

Primera Promoción de las “Escuelas de Seguridad Ciudadana” Junio - Julio 2004



I. SITUACION GENERAL

La aceptación cultural de la violencia permite y favorece actitudes como la agresión a las personas, la trasgresión de las leyes, y la utilización de la fuerza para resolver conflictos, convirtiéndose así en un factor de riesgo importante para el incremento de la delincuencia. Es necesario un cambio cultural en nuestros barrios y lograr el respeto a las leyes, no por temor a la sanción, sino porque estamos convencidos de hacerlo o porque nuestra moral y nuestra conciencia nos obliga a hacerlo. Debemos tener como objetivo que en nuestra comunidad la responsabilidad del orden no sea solo de las autoridades que deben aplicar las leyes, sino de todas las personas que deben respetarlas basados en su entendimiento y en un deseo de vivir y convivir pacíficamente con sus vecinos.

Partimos de la hipótesis de que el “divorcio” entre **cultura** (lo que somos) **ley** (lo que debe ser) **y moral** (lo que debería ser) ha llevado a nuestra ciudad a un incremento de la violencia, de la delincuencia y de la corrupción; al desprestigio de las instituciones; al debilitamiento de muchas de las tradiciones culturales, y a una crisis de la moral individual. Una madre de familia permite que uno de sus hijos venda drogas en su barrio con la finalidad de tener un ingreso económico para su sustento (**ese comportamiento es su cultura**), esa actividad esta prohibida por el marco legal vigente (**es la ley**); sin embargo esta madre de familia no siente remordimiento alguno por lo que esta haciendo su hijo, no obstante tener conocimiento el daño que se causa a los jóvenes principalmente el acceso al consumo de drogas (**es su moral**).

Para lograr reconciliar cultura, ley y moral, proponemos incrementar la cultura de seguridad ciudadana “Cultura de Seguridad Ciudadana, es el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas de convivencia, que al ser compartidas entre los vecinos generan cariño por el barrio donde vivimos, facilitan la convivencia pacífica y conducen al respeto de lo ajeno o del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos”.

Los ciudadanos requieren de la existencia de acciones concretas que les permitan enfrentar su vida diaria con tranquilidad, es decir, sin temer convertirse en víctimas del delito, de un acto violento o del irrespeto de otros ciudadanos o de las autoridades. Por lo tanto la seguridad y la convivencia ciudadana se deben entender como la condición de libertad de los ciudadanos para ejercer sus derechos, libertades y deberes sin sentirse víctimas de amenazas, y gozar de adecuadas condiciones de bienestar y tranquilidad en todo sentido.

Estas acciones que demanda la ciudadanía, necesariamente tienen que tener el soporte del esfuerzo mancomunado de los organismos de seguridad (Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana), en especial de la Policía, de las autoridades locales y de una comunidad cada vez mas interesada en los temas de la ciudad, para la formulación de estrategias tanto preventivas como de control a nivel local, las mismas que han de irse ajustando en la medida que las modalidades delictivas van cambiando.

Es importante entonces, lograr que los ciudadanos, generen una nueva Cultura de Seguridad Ciudadana que conjugue cultura, ley y moral, requisitos indispensables de la convivencia pacífica, para mantener un adecuado nivel de respeto por los derechos y deberes ciudadanos. Para todo ello, esta importante iniciativa, fue llevada a la práctica, a través de la creación de las “Escuelas de Seguridad Ciudadana” para que de manera conjunta con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, impulsen el trabajo comunitario.

Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana constituyen redes de apoyo para incrementar la seguridad ciudadana, organizados por cuadradas o sectores de barrios y que realizan tareas de vigilancia informal y colaboración con los vecinos ante situaciones sospechosas. Para ello los vecinos intercambian números telefónicos e instalan alarmas vecinales. Las “Escuelas de Seguridad Ciudadana” por su parte, se dirigen hacia líderes locales y buscan formar a promotores en materia de seguridad ciudadana. Para ello, a través de sus docentes policiales y no policiales, proporcionan información sobre las acciones de seguridad preventiva que pueden realizar los ciudadanos para su propia seguridad.

Las “Escuelas de Seguridad Ciudadana” permiten generar cultura de seguridad ciudadana, de tal manera que los participantes adquieran conciencia de su importancia como miembro de la comunidad, capaz de actuar en pos del mejoramiento de la calidad de vida, impulsando modelos de comportamiento aceptables por la comunidad para lograr una sociedad unida, solidaria y segura.

Los principales retos que se impone lograr el desarrollo de las “Escuelas de Seguridad Ciudadana, son los siguientes:

- A. Incrementar la autorregulación del cumplimiento de nuestros deberes, la mutua regulación y la confianza entre los ciudadanos y vecinos: “Mis derechos terminan donde comienzan los derechos de los demás”.
- B. Cambiar la tendencia a justificar las transgresiones de las normas por una predisposición a acatarlas con plena conciencia.
- C. Promover el principio de la relación entre deberes y derechos ciudadanos entre vecinos y con las demás personas.
- D. Aumentar el acatamiento de algunas normas por parte de la ciudadanía (cinturón de seguridad, no consumir licor en la vía pública, no hacer uso indebido de espacios públicos, no formar desmontes de basura en la vía pública, no vender licor a menores de edad, por ejemplo).

En el intento se presentarán muchos obstáculos, pero el trabajo que desarrollan las JUVESC, las regulaciones municipales que regulan la convivencia pacífica, la actitud favorable de muchas personas hacia el cumplimiento de normas, el alto grado de autorregulación en algunos barrios y entre muchos ciudadanos; y, el aprecio y orgullo de la mayoría por los progresos de nuestra ciudad, nos permitirán obtener resultados.

II. ESCUELAS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Uno de los aspectos innovadores y creativos con respecto a las estrategias para contrarrestar el delito con apoyo de la comunidad, se encuentra en el funcionamiento de las “Escuelas de Seguridad Ciudadana”, donde se imparte a los ciudadanos la formación y capacitación necesaria acerca de las normas de convivencia, valores sociales y medidas preventivas frente al delito, entre otros. Son lideradas por los organismos responsables pertinentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en particular por las Municipalidades, con apoyo de todos sus componentes, del sector privado y de la población en general.

Las “Escuelas de Seguridad Ciudadana”, son espacios donde se brinda al ciudadano capacitación e información para prevenir delitos y contravenciones que afectan la convivencia pacífica y la seguridad del barrio, sector o cuadra. Así los ciudadanos egresarán de ellas como “Promotores de Seguridad Ciudadana”. La solidaridad y el compromiso del ciudadano es un mecanismo fundamental en el propósito de recuperar una convivencia pacífica segura y solidaria.

Las “Escuelas de Seguridad Ciudadana”, son centros educativos comunitarios itinerantes donde se ofrecen todos los fines de semana y durante un mes, educación en valores, comportamiento familiar y social, seguridad, liderazgo y organización comunitaria, identificación de sospechosos, seguridad en el tránsito peatonal y vehicular, comportamiento en la escena del delito, medidas de auto-seguridad entre otros, buscando mejorar las condiciones de seguridad y convivencia social.

Estas Escuelas, fomentan entre sus alumnos mecanismos de interacción, intercomunicación y sentido de pertenencia de ciudad, a través de la identificación de las necesidades y problemas y de los planteamientos para su solución mediante una planificación en la que participen todos los miembros de la comunidad debidamente organizada. Para ello se requiere la vinculación de líderes vecinales, miembros del comercio, de la industria, del transporte y de otras fuerzas viva de la comunidad, interesados en resolver el problema de la inseguridad.

Las “Escuelas de Seguridad Ciudadana” desarrollan cultura de seguridad a través de una pedagogía de participación democrática de la comunidad, es decir, se busca fortalecer el sentido de compromiso de cada una de las personas con sus vecinos de cuadra y barrio, con estas se pretende incentivar a cada ciudadano para que hagan de cada uno de sus barrios lugares donde se pueda convivir, trabajar, recrear y transitar con seguridad y tranquilidad.

Todos los miembros de la comunidad, hombres y mujeres, jóvenes y adultos, se encuentran invitados a participar en las “Escuelas de Seguridad Ciudadana”.

III. METAS

Las “Escuelas de Seguridad Ciudadana” buscan alcanzar las siguientes metas:

- A. Vincular la mayor cantidad de líderes vecinales, miembros del comercio, la industria, el transporte y otras fuerzas vivas de la sociedad, interesados en crear junto con sus vecinos, con sus autoridades locales y con la policía, y en sus respectivos barrios, Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana para generar soluciones concretas que sean eficaces para contrarrestar el accionar de la delincuencia y la inseguridad en general.
- B. Capacitar a las personas vinculadas por su actividad laboral, a la seguridad de barrios, edificios, condominios, etc. (vigilantes particulares), así como taxistas, vendedores, empleadas del hogar, trabajadores de hoteles y otros, con la finalidad de brindarles información importante para el mejor desempeño de sus actividades con conciencia de seguridad.
- C. Forjar cultura de seguridad ciudadana en todas aquellas personas interesadas en evitar seguir siendo victimas potenciales del delito. Lograr llevar a la práctica normas claras de convivencia pacifica entre las personas, para evitar conflictos.
- D. Forjar promotores de seguridad ciudadana, para impulsar el orden y la convivencia pacífica en sus respectivos barrios, mediante la instrucción en el conocimiento y la observancia de la seguridad participativa, para el desarrollo de hábitos preventivos en su transcurrir social. Profesores, jefes de personal, responsables de la seguridad de las empresas, miembros de la Iglesia, entre otros, pueden ser promotores de la seguridad.
- E. Seguir reduciendo el número de lesiones, muertes violentas y robos propiciando el control, la confianza y la solidaridad entre los ciudadanos para detectar y denunciar peligros potenciales. Convertir la lucha contra la delincuencia y la inseguridad en una acción colectiva de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
- F. Alcanzar normas de convivencia concretas, por ejemplo en el tema del tránsito:
 - ✓ Rol educador de los taxistas con la ciudadanía.
 - ✓ Actos seguros para el tránsito peatonal.
 - ✓ Uso del cinturón de seguridad.
 - ✓ Evitar el exceso de velocidad
 - ✓ No conducir vehículos en estado de ebriedad
 - ✓ Acción reflexiva para comprender el sentido de la norma y su papel en la prevención de los accidentes de tránsito.

IV. PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS

De acuerdo a la población identificada, se les invita a participar de las “Escuelas de Seguridad Ciudadana” de forma verbal o escrita, a través de volantes que son entregados por intermedio de las autoridades locales y de la misma Policía de Seguridad Ciudadana, permitiendo que el mensaje llegue de manera personal clara y precisa; otra manera es a través de reuniones en los barrios o territorios vecinales. Como resultado de estas acciones se establece el listado de los aspirantes, previa inscripción.

Se ubica el lugar, fecha y hora de inicio de las actividades de las “Escuelas de Seguridad Ciudadana”, dándoles a conocer a los inscritos que han sido seleccionados, por e-mail, vía telefónica, de manera escrita o personalmente, del inicio del programa. Paralelamente se harán los requerimientos de asistencia de los docentes policiales y/o civiles de manera verbal y escrita, permitiendo de esta manera comprometerlos con el desarrollo de las clases; definido lo anterior se inicia el trabajo académico.

Se hace seguimiento al desarrollo curricular y al finalizar el Curso se evalúan los conocimientos adquiridos, la metodología de los instructores y la calidad de los contenidos. Finalmente se debe prever la elaboración de los certificados que acreditan que el alumno se ha graduado como “Promotor de Seguridad Ciudadana”, el acto de clausura, indicando el lugar, estableciendo fecha, hora, medios de transporte y logísticos, procediendo a realizar las invitaciones correspondientes a las autoridades policiales y locales, así como a los graduados.

Entre los requisitos exigidos a las personas interesadas en seguir el Curso de Promotor de Seguridad Ciudadana; figuran los siguientes:

1. No tener antecedentes penales ni policiales
2. Llenar el formulario de inscripción
3. Compromiso de liderar la seguridad ciudadana en el barrio donde reside.

Las “Escuelas de Seguridad Ciudadana” están abiertas durante todo el año, a disposición de los Gobiernos Locales Distritales para desarrollar los Cursos de Promotores de Seguridad Ciudadana que deseen implementar en sus respectivos territorios jurisdiccionales.

El tiempo de duración del Curso es de cuatro sábados continuados durante cuatro horas en cada jornada académica. Los horarios son flexibles y se adaptan a las necesidades de la población beneficiada. Pudiendo haber horarios para jóvenes y niños y otro para adultos, según las necesidades y requerimientos.

V. PLAN DE ESTUDIOS

Los contenidos académicos son flexibles y se adaptan a las reales necesidades de cada ámbito territorial donde se desarrolla este nivel de capacitación. Sin embargo, las “Escuelas de Seguridad Ciudadana” tienen un Plan de Estudios básico, aplicable durante las cuatro semanas de desarrollo; siendo este el siguiente:

A. PRIMERA SEMANA

Primera Hora	:	Seguridad Ciudadana y Comunidad
Segunda Hora	:	Comportamiento e Integración Familiar y Social.
		Descanso
Tercera Hora	:	Violencia, Peligros y Riesgos potenciales
Cuarta Hora	:	Finalidad de las Cuadras Solidarias y organizaciones vecinales para protegerse de la violencia, peligros y riesgos potenciales

B. SEGUNDA SEMANA

Primera Hora	:	Victimas e Infractores Potenciales
Segunda Hora	:	Medidas de autoprotección
		Descanso
Tercera Hora	:	Normas de Tránsito, conductores y peatones
Cuarta Hora	:	Organización y funciones de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.

C. TERCERA SEMANA

Primera Hora	:	Importancia del Patrullaje Policial y Cívico.
Segunda Hora	:	Principales Modalidades Delictivas.
		Descanso
Tercera Hora	:	Comportamiento en la escena del Delito
Cuarta Hora	:	Arresto Ciudadano

D. CUARTA SEMANA

Primera Hora	:	Importancia del Liderazgo Ciudadano para la Seguridad y la Convivencia Pacífica.
Segunda Hora	:	Reconocimiento de sospechosos y la importancia del retrato hablado.
		Refrigerio
Tercera Hora	:	Importancia de los valores para la convivencia pacífica.
Cuarta Hora	:	Rol de la Municipalidad en la Seguridad Ciudadana.

V. COSTOS

PARA TODOS LOS CURSOS DE DURACION UN MES CON PARTICIPACION DE 50 ALUMNOS.

A. PAGO DE DOCENTES

PRIMERA SEMANA	:	4 HORAS.
SEGUNDA SEMANA	:	4 HORAS
TERCERA SEMANA	:	4 HORAS
CUARTA SEMANA	:	4 HORAS

1.	COSTO POR HORA	:	S/.	50.00
2.	TOTAL SEMANA	:	S/.	200.00
3.	TOTAL MES	:	S/.	800.00

B. PAGO AL DIRECTOR DE LA ESCUELA

1.	POR SEMANA	:	S/.	200.00
2.	POR MES	:	S/.	800.00

El Director de la Escuela esta autorizado a ejercer la docencia en las Escuelas de Seguridad Ciudadana.

C. IMPLEMENTOS Y MATERIALES

1. CERTIFICADO DE "PROMOTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA"
2. POLOS O CHALECOS CON EL LOGO DE LAS "ESCUELAS DE SEGURIDAD CIUDADANA".
3. GORRAS "JOCKEY" DE LAS "ESCUELAS DE SEGURIDAD CIUDADANA"
4. REFRIGERIO PARA 50 ALUMNOS. UN REFRIGERIO SEMANAL CONSISTENTE EN UNA BEBIDA GASEOSA Y UN PAQUETE DE GALLETAS O UN EMPAREDADO.
5. UN CUADERNO Y UN LAPICERO PARA TOMAR NOTA.

De ser el caso, se buscará la participación del Sector Privado para la adquisición de los implementos y materiales.

Una Universidad local auspiciará las "Escuelas de Seguridad Ciudadana" y en sus instalaciones se desarrollaran sus clases los días sábados. Los certificados que se expidan llevaran los logos de la Municipalidad y de este centro Superior de Estudios.